

Rionegro,

Señor
ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

Datos: Oficio CE-11884-2026 del 01 de julio de 2026

Vereda: La Milagrosa

Municipio: Marinilla

Asunto: Respuesta oficio con radicado CE-11884-2026 del 01 de julio de 2026

Expediente: SCQ-131-1137-2025

Asunto: Respuesta a queja ambiental - Radicado CE-11884-2026

Cordial saludo:

Nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta formal a su solicitud radicada bajo el número CE-11884-2026 del 1 de julio de 2026, mediante la cual manifiesta: «Están contaminando una quebrada y generando fuertes y desagradables olores con las aguas residuales de un establecimiento comercial que maneja gran cantidad de clientes día» (asociada a los expedientes I-0664_2026 y SCQ-131-1137-2025).

Al respecto, le informamos que el pasado 8 de julio de 2026, un equipo técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare ejecutó una visita de inspección al sitio con el objetivo de verificar los hechos denunciados. Durante la diligencia, no se percibieron olores desagradables en el sector. Respecto a la presunta contaminación del cuerpo de agua, se constató que el establecimiento comercial cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas (STAR) de dos compartimentos más FAFA con volumen aproximado 20.000 litros (20 m³), ubicado en las coordenadas 6°12'29.84" N, 75°16'56.86" W. Si bien posterior al tratamiento se realiza una descarga a la fuente hídrica innominada, no es factible determinar a simple vista sus niveles de afectación, razón por la cual se requiere de análisis de laboratorio especializados.

No obstante, es pertinente señalar que actualmente reposa ante esta autoridad ambiental el expediente 054400447146, dentro del cual se encuentra en trámite el permiso de vertimientos formalizado mediante el Auto de Inicio AU-02561-2026, a nombre del señor Carlos Humberto Castro Jaramillo, en calidad de representante legal de Portomadero S.A.S.

Asimismo, le comunicamos que en el expediente de control de la queja reposa el Informe Técnico IT-03704-2026 del 24 de junio de 2026, el cual compila la evaluación técnica, las observaciones periciales y el registro fotográfico de las condiciones del predio y del recurso hídrico. Este documento fue trasladado formalmente a la Oficina Jurídica para la evaluación del mérito técnico-legal y la proyección del acto administrativo correspondiente.

Una vez adquiera firmeza la determinación jurídica, esta será debidamente notificada y puesta a disposición de las partes interesadas, garantizando el debido proceso.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales. Para inquietudes adicionales, disponemos de nuestros canales oficiales: teléfono (604) 5461616 Ext. 213, o el correo electrónico: cliente@cornare.gov.co.

Cordialmente



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Expediente: SCQ-131-1137-2025
Proyectó: Honildeny Alberto Aisales
Revisó: Francisco Luis Gallego G.
Fecha: 10/07/2026